

INFORMACIÓN DE QUEMAS CONTROLADAS ZONA NORTE



ANTES DE REALIZAR
UNA QUEMA CONTROLADA
CONSIDERE ALTERNATIVAS



FORESTÍN
Coipo CONAF



130
CONAF

132
BOMBEROS

133
CARABINEROS

Información válida desde el **1 octubre de 2025**
al **30 septiembre de 2026**, desde las regiones
de Arica y Parinacota a Metropolitana.

**Disponible desde la región de Atacama al sur.*



Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

www.conafprevencionincendios.cl



¿Qué es una quema controlada?

Es el uso del fuego para eliminar vegetación de forma dirigida, circunscrita y limitada a un área previamente determinada, conforme a normas técnicas preestablecidas, con el fin de mantener el fuego bajo control.

¿Cómo se controla?

Construyendo cortafuegos en los bordes del terreno donde se va a quemar, es decir, fajas de terreno sin vegetación, de ancho variable, construidos previamente para impedir la propagación del fuego. También puede utilizar caminos, senderos o cursos de aguas existentes.

¿Qué debo considerar para que la quema sea segura?

Conocer las condiciones del tiempo para el día y la hora en que realizará la quema. Debe considerar la dirección y velocidad del viento, la temperatura y humedad relativa pronosticadas para la hora que va a quemar.

Consideraciones y trámites administrativos para realizar una quema controlada

El Propietario (a) o poseedor (a) del predio debe acudir a una oficina receptora a avisar con, al menos, un día de anticipación su voluntad de realizar una quema controlada. La quema debe cumplir con, al menos, uno de los siguientes objetivos:

Inscripción

- Quemas de rastrojos;
- Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos;
- Requemadas para siembras inmediatas;
- Quemas de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios;
- Quemas de especies vegetales consideradas perjudiciales;
- Quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola, siempre que no se infrinja el DL 701, artículo 5º de la Ley de Bosques y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

Este trámite NO TIENE COSTO y debe acudir a una oficina receptora de avisos de quemadas o en la modalidad que CONAF disponga para la atención de este trámite. La inscripción se realiza solo una vez y, a menos que el predio cambie de dueño, deberá actualizar los datos.

Una vez inscrito queda habilitado para dar aviso de quema.



Cada vez que va a quemar debe avisar a CONAF y solicitar el comprobante de aviso de quema controlada.



Documentos necesarios para inscribir el predio

- Rol del predio, nombre y ubicación.

Si lo solicita la propietaria o el propietario

- Cédula de identidad.
- Certificado de dominio vigente emitido por Conservador de Bienes Raíces del lugar de ubicación del inmueble o título que acredite la posesión sobre el predio.

En el caso de no contar con esta documentación se puede presentar el talón de pago de contribuciones o declaración de impuestos de renta.

Si lo solicita la o el representante legal, además debe presentar

- Escritura que acredite la calidad de representante legal.

Si lo solicita una persona que arrienda el predio

- Cédula de identidad.
- Contrato de arriendo.

Solicitud de comprobante de aviso de quema

Acuda a la oficina receptora de avisos de quemadas más cercana, la que puede ser de CONAF o de municipalidad. Aquí le informarán los días y horarios en que puede quemar o si existe suspensión del uso del fuego para el período que desea realizar esta actividad.

Siempre debe estar alerta, pues CONAF informará a través de algún medio de comunicación sobre la suspensión de las quemadas agrícolas o forestales.

Si usted tiene dudas, comuníquese con nuestras oficinas receptoras señaladas en el interior de este folleto





La persona propietaria o poseedora del predio podrá usar el fuego solo en forma de quema controlada en la fecha y hora que se le indica en el **COMPROBANTE DE AVISO DE QUEMA OTORGADO POR CONAF.**



Antes de realizar la quema controlada, avisar a Carabineros, a Bomberos y a sus vecinos.

¿Qué es un cortafuego?

Es una faja adyacente o perimetral al terreno, en la cual se ha eliminado totalmente la vegetación, con el fin de romper la continuidad del combustible o modificar la velocidad de propagación del fuego, permitiendo con ello la detención o control.

Su objetivo es aislar y sectorizar el área donde se quieren eliminar los residuos vegetales, agrícolas y forestales.

Antes de realizar una quema controlada, considere lo siguiente

- Tipo de residuos vegetales.
- Viento.
- Humedad y temperatura del aire.
- Disposición de cortafuegos.
- Terreno plano o pendiente.
- Período para efectuar la quema.
- Personal disponible.

Tenga presente las siguientes recomendaciones de seguridad

- No usar ropa de fibra sintética.
- Usar camiseta o ropa manga larga.
- Usar pañuelo de algodón al cuello.
- Usar gorro, casco o similar.
- Disponer de agua para beber.
- Usar lentes de sol o similar para proteger los ojos.
- Usar calzado adecuado.
- Usar guantes.
- Aplicar bloqueador solar.
- Usar mascarilla.

Se consideran predios de ALTO RIESGO:

1. Cercanos a:

- un camino principal;
- poblados;
- reservas, parques o áreas de recreación;
- aeropuertos o aeródromos.

2. Con presencia de:

- tendido eléctrico;
- pie de monte;
- plantaciones forestales o bosque nativo;
- gasoductos u oleoductos;
- hospitales, colegios, gasolineras, vertederos, abastecimiento de agua, entre otros.

Los predios que han sido calificados por CONAF y que presentan, al menos, una condición especial, deberán presentar un aviso con plan de quema, la que obligatoriamente será fiscalizada por personal técnico de CONAF antes de realizarla para verificar que se cumplan todas las medidas de seguridad que se detallan.

Después de realizada la quema

- Vigilar y patrullar el terreno, especialmente en su borde, para tener la total seguridad que el fuego se ha extinguido completamente, antes de retirarse.
- Eliminar todos los puntos calientes y emisores de humo.
- Revisar estacas de su cerco, cúmulos de piedras o pircas, postes, árboles en su entorno, los que deben estar totalmente apagados.
- Vigile el sitio durante los días posteriores a la quema.



Las quemas controladas que se realizan a orilla de camino principal o carretera deberán contar con un certificado de ejecución de quema a orilla de carretera y debe ser visado en la unidad de Carabineros más cercana al lugar de la quema.



● El interesado(a) en quemar residuos vegetales deberá tener previamente inscrito su predio en CONAF y dar aviso de su intención en la oficina receptora CONAF más cercana. En ella, él o la interesado(a) podrá formalizar la fecha y horario en que realizará la quema controlada además de establecer las medidas preventivas para que la quema no escape a su control, las que quedaran detalladas en el comprobante de aviso de la quema controlada.

- El interesado (a) en quemar residuos vegetales deberá dar aviso de su intención en la oficina receptora más cercana a su predio o en la oficina que CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido a las fechas y horas establecidas por CONAF, las cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes y de la situación de ocurrencia de incendios forestales. La fecha, hora y otras medidas preventivas para que la quema no escape a su control, serán detalladas en el comprobante de aviso.
- Prohibido realizar quemas controladas (Decreto Supremo 276/1980, Plan de Descontaminación o de Prevención de Descontaminación Atmosférica). En casos excepcionales y cuando un Plan de Descontaminación o de Prevención de Descontaminación Atmosférica así lo señale, CONAF podrá, mediante resolución fundada, autorizar quemas de vegetación, con la finalidad de prevenir incendios forestales.

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2025			2026													
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep					
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	Arica Sector Azapa																	
		Arica Sector Pampa Concordia																	
		Arica Valle de Lluta																	
		Arica Valle de Chaca y Vitor																	
		Camarones																	
		Camarones Sector de Pachica - Esquiña e Illapa																	
PARINACOTA	Putre																		
	General Lagos																		
TARAPACÁ	IQUIQUE	Iquique																	
		Alto Hospicio																	
	EL TAMARUGAL	Pozo Almonte																	
		Camiña																	
		Colchane																	
		Huara																	
Pica																			

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2025			2026													
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep					
ANTOFAGASTA	EL LOA	Calama																	
		San Pedro de Atacama																	
	TOCOPILLA	María Elena																	
ATACAMA	HUASCO	Alto del Carmen																	
		Vallenar																	
		Freirina																	
		Huasco																	
	COPIAPÓ	Copiapó																	
		Tierra Amarilla																	
Caldera																			
COQUIMBO	ELQUI	La Higuera - Coquimbo																	
		Andacollo - La Serena																	
	LIMARÍ	Vicuña - Paihuano																	
Ovalle - Combarbalá																			
CHOAPA	Punitaqui - Río Hurtado	Monte Patria																	
		Punitaqui - Río Hurtado																	
CHOAPA	Illapel - Los Vilos	Canela - Salamanca																	
		Canela - Salamanca																	

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2025			2026													
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep					
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	Puchuncaví Quintero Concón	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	
		Valparaíso Viña del Mar Casablanca Juan Fernández	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Yellow	Green						
	MARGA MARGA	Villa Alemana Quilpué Limache Olmué	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
	QUILLOTA	La Calera - La Cruz Nogales - Hijuelas Quillota	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
	LOS ANDES	San Esteban - Calle Larga - Rinconada	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
		Los Andes	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
	SAN FELIPE	Catemu	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
		San Felipe Santa María Panquehue Putendo Llay Llay	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
	PETORCA	Petorca - Papudo La Ligua - Cabildo Zapallar	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
	SAN ANTONIO	San Antonio Cartagena - El Tabo El Quisco - Algarrobo Santo Domingo	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red
ISLA DE PASCUA	Hanga Roa	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	Red	

Para más información, visite www.conafprevencionincendios.cl

REGIÓN	PROVINCIAS	COMUNAS	2025			2026													
			Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep					
METROPOLITANA	SANTIAGO	Pudahuel Maipú	Red	Yellow															
		CHACABUCO	Colina Lampa Tiltil	Red	Yellow														
	CORDILLERA	Pirque Puente Alto San José de Maipo	Red	Yellow															
	MAIPO	Paine San Bernardo	Red	Yellow															
		Buin Calera de Tango	Red	Yellow															
	TALAGANTE	Talagante Isla de Maipo El Monte	Red	Yellow															
		Padre Hurtado Peñaflor	Red	Yellow															
	MELIPILLA	Melipilla María Pinto Alhué	Red	Yellow															
		Curacaví San Pedro	Red	Yellow															

Para mayor información de días y horarios para quemar, consulte en oficinas CONAF

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERÍODO 2025 -2026



REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
ARICA	Arica	CONAF	Av. Vicuña Mackenna N° 820, Arica	58-2201226 9 42274927	Lunes a Viernes 07:30 a 16:30 hrs.
			Vivero Las Maitas, Km. 10 Las Maitas, Azapa	58-2245791	Lunes a Viernes 08:30 a 16:30 hrs.
PARINACOTA	Putre	CONAF Oficina de Área Putre	Teniente del Campo N° 301, Putre	58-2575804	Lunes a Viernes 07:30 a 16:30 hrs.

REGIÓN: TARAPACÁ

IQUIQUE	Iquique	CONAF	Av. Diagonal Francisco Bilbao N° 3692	57 - 2383537	Lunes a Jueves 09:00 a 16:30 hrs.
TAMARUGAL	Pozo Almonte	I. Municipalidad de Pozo Almonte, Of. Medio Ambiente	Panamericana 5 norte S/N (Salida Pozo Almonte)	9 71943241	Lunes a Jueves 08:30 a 13:00 hrs.
	Colchane	CONAF	Administración Enquelga s/n	---	Martes a Jueves 09:30 a 13:00 hrs.
	Huara	I. Municipalidad de Huara	Arturo Prat Esq. Balmaceda	57 - 2267958	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
	Pica	I. Municipalidad de Pica, Oficina de Agricultura	Juan de Castro s/n	9 44693328	Lunes a Jueves 08:30 a 14:00 hrs. Viernes 08:30 a 14:30 hrs.

REGIÓN: ANTOFAGASTA

EL LOA	Calama	CONAF Oficina Provincial El Loa	Av. Granaderos N° 2230	55-2553831 9 82485002	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hrs.
	San Pedro de Atacama	CONAF San Pedro de Atacama	Av. Selti s/n, Ayllu de Solcor	9 82485000	

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERÍODO 2025 -2026



REGIÓN: ATACAMA

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
HUASCO	Alto del Carmen	I. Municipalidad de Alto del Carmen	Padre Alonso García s/n	51-2610359	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
	Huasco	I. Municipalidad de Huasco	Craig N° 246	51-2400200 anexo 366	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.
	Vallenar	CONAF	Merced N° 731	51-2611555	Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 hrs.
COPIAPO	Copiapó	CONAF	Juan Martínez N° 55	52-2213404	Lunes a Viernes 08:30 a 13:30 hrs.

REGIÓN: COQUIMBO

ELQUI	Paihuano	I. Municipalidad de Paihuano, Dirección de Obras Municipales	Calle Balmaceda s/n, Paihuano	51-2451015 51-2451072	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
	Coquimbo	CONAF	Av. Regimiento Arica N° 901	51-2244769	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
LIMARÍ	Ovalle	CONAF	Vicuña Mackenna N° 310, Of 302	--	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.
CHOAPA	Illapel	CONAF	Vial Recabarren N° 310	53-2522331	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00 hrs.

REGIÓN: VALPARAÍSO

VALPARAÍSO	Valparaíso	CONAF	Aeródromo Rodelillo s/n	9 61908320	Lunes a Jueves 09:00 a 17:30 hrs. Viernes 09:00 a 16:00 hrs.
SAN ANTONIO	Santo Domingo	CONAF	Av. Litoral N° 296	35-2442772 9 53877416	
PETORCA	La Ligua	CONAF	Uribe N° 26	33-2712500 9 76202084	
QUILLOTA	Quillota	CONAF	Ruta Troncal Los Ceibos A N°4145, Quillota	9 92200927	
SAN FELIPE	San Felipe	CONAF	Santo Domingo N° 342	34-2505966	
MARGA MARGA	Villa Alemana	CONAF	Condominio Rincón del Sol, calle Rincón de la Patagua 2170, Peñablanca	9 76195353	
VALPARAÍSO	Juan Fernández	CONAF	Vicente González N° 130 Isla Robinsón Crusoe	9 95421289	Lunes a Viernes 08:30 a 14:00 hrs.
ISLA DE PASCUA	Isla de Pascua	CONAF	Mataveri s/n	22-838419	Lunes a Jueves 09:00 a 17:30 hrs. Viernes 09:00 a 16:00 hrs.

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERÍODO 2025 -2026



REGIÓN: METROPOLITANA

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
CHACABUCO	Colina	I.Municipalidad de Colina, Departamento de Agricultura	Av. Colina N° 700	2-27073350	Viernes Mañana 09:00 a 11:00 hrs.
	Lampa	I.Municipalidad de Lampa, Dirección de Obras Municipales	Baquedano N° 698	2-26568614	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
	Tiltil	I.Municipalidad de Tiltil, Departamento Jurídico	Arturo Pratt N° 200	2-28105830	
CORDILLERA	San José de Maipo	I.Municipalidad de San José de Maipo, DAO	Camino El Volcán N° 19775	2-26784923 2-26784924	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
	Pirque	I. Municipalidad de Pirque, Departamento de Zoonosis	Av. Concha y Toro N.º 02548	2-23858528	
MAIPO	Buín	CONAF Vivero Buín	Camino Los Tilos s/n, con Ruta 5	---	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 12:30 hrs. Tarde 13:30 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 12:30 hrs. Tarde 13:30 a 16:30 hrs.
	Calera de Tango	I. Municipalidad de Calera de Tango, Departamento de Medio Ambiente	Av. Calera de Tango N° 345	2-28108916 2-28108927	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
	San Bernardo	I. Municipalidad de San Bernardo, Departamento Desarrollo Local Sustentable	Av. América N° 281	2-25788668	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
	Paine	I. Municipalidad de Paine, Dirección de Aseo y Ornato	Av. Gral. Baquedano N°490	2-28218675	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.

OFICINAS RECEPTORAS DE AVISOS DE QUEMAS CONTROLADAS PERÍODO 2025 -2026



REGIÓN: METROPOLITANA

PROVINCIA	COMUNA	INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ATENCIÓN A USUARIOS Horarios
MELIPILLA	Alhué	I. Municipalidad de Alhué, Oficina de Emergencia	Av. Pintor Onofre Jarpa N° 55	9 98907658	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 13:30 hrs. Tarde 14:30 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 13:30 hrs. Tarde 14:30 a 16:30 hrs.
	Curacaví	I. Municipalidad de Curacaví, Oficina de Emergencia	Av. Ambrosio O'Higgins N° 1305	2- 22992165	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 - 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
	Melipilla	CONAF Oficina Provincial Melipilla	San Agustín N° 155	9 92801026	Lunes a Viernes Mañana 09:00 a 13:30 hrs.
	San Pedro	I. Municipalidad de San Pedro, Departamento Agrícola	Av. Hermosilla N° 11	2-28405961	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
TALAGANTE	El Monte	I. Municipalidad de El Monte, Departamento de Zoonosis y Medio Ambiente	Ignacio Carrera Pinto N° 048	2-25609793 9 79985520	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 13:00 hrs. Tarde 14:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 13:00 hrs. Tarde 14:00 a 16:30 hrs.
	Isla de Maipo	I. Municipalidad de Isla de Maipo Unidad Municipal Medio Ambiente	Av. Santelices N° 761	9 68375642	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
	Peñaflor	I. Municipalidad de Peñaflor, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Jaromil Pridal N° 666	2-24327831	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 17:30 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 16:30 hrs.
SANTIAGO	Talagante	I. Municipalidad de Talagante, Dirección de Aseo y Ornato	Balneario Tegualda s/n	2-33038500	Lunes a Jueves Mañana 08:30 a 14:00 hrs. Tarde 15:00 a 18:00 hrs. Viernes Mañana 08:30 a 14:30 hrs.
	La Reina	CONAF DEPRIF RM	Echeñique N° 6478, La Reina	2-22275614 2-22277380	Lunes a Viernes Mañana 08:30 a 12:30 hrs. Tarde 14:00 a 16:00 hrs.

Consulte en oficinas receptoras si cumple los requisitos para gestionar su aviso a través de página web



ANTES DE REALIZAR UNA
QUEMA CONTROLADA
CONSIDERE ALTERNATIVAS

CALENDARIO 2026

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

● 3 | ◐ 10 | ○ 18 | ◑ 26

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

● 1 | ◐ 9 | ○ 17 | ◑ 24

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

● 3 | ◐ 10 | ○ 19 | ◑ 26

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

● 2 | ◐ 9 | ○ 17 | ◑ 24

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

● 1 | ◐ 8 | ○ 16 | ◑ 24 | ● 31

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

◐ 7 | ○ 15 | ◑ 22 | ● 29

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

◐ 6 | ○ 14 | ◑ 22 | ● 29

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

◐ 5 | ○ 12 | ◑ 20 | ● 28

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

◐ 4 | ○ 11 | ◑ 19 | ● 26

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

◐ 3 | ○ 10 | ◑ 18 | ● 26

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

◐ 2 | ○ 9 | ◑ 17 | ● 24

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

◐ 1 | ○ 9 | ◑ 16 | ● 24 | ◑ 31

● Luna Llena | ◐ Cuarto Creciente | ○ Luna Nueva | ◑ Cuarto Menguante

**DONDE DENUNCIAR:**

- Ministerio Público
- Carabineros o PDI
- Tribunal con competencia criminal

TRIBUNAL COMPETENTE:

- Juzgado de Garantía

DELITOS Y SANCIONES



CONAF y Carabineros de Chile pueden suspender una quema controlada, en caso de condiciones meteorológicas extremas u otro factor que aumente el riesgo de incendios forestales. También podrán hacerlo si comprueban que lo establecido en el comprobante de aviso no se cumple o este no se porta durante la ejecución de la quema.



**ANTES DE REALIZAR UNA
QUEMA CONTROLADA
CONSIDERE ALTERNATIVAS**



	TIPOS PENALES	DISPOSICIÓN LEGAL	PENA Y SU EXTENSIÓN
1	Crimen de incendio de bosques. Incendiar bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la ley N° 20.283.	Artículo 476, N° 3 del Código Penal.	Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
2	Provocar un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un área silvestre protegida.	Artículo 476, N° 4 del Código Penal.	Presidio mayor en cualquiera de sus grados. De cinco años y un día a 20 años.
3	Simple delito de empleo del fuego en contravención a la Ley de Bosques y sus reglamentos, siempre que de ello no se haya seguido incendio.	Nuevo texto, Artículo 22, inciso primero, de la Ley de Bosques (DL 656, de 1925, cuyo texto actual se encuentra fijado mediante DS 4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización).	Presidio menor en sus grados mínimo a medio de sesenta y un día a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
4	Simple delito de rozar a fuego infringiendo las disposiciones legales y reglamentarias y a consecuencia de ello destruyere bosques, mieses, pastos, montes, cierros, plantíos o formaciones xerofíticas de aquellas definidas en la Ley N° 20.283, ganado, construcciones u otros bienes pertenecientes a terceros o afectar gravemente el patrimonio forestal del país.	Artículo 22, inciso segundo, de la Ley de Bosques.	Presidio menor en sus grados medio a máximo de quinientos cuarenta y un día a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
5	Simple delito de encender fuego o utilizar fuentes de calor en las áreas silvestres protegidas, en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas.	Artículo 22 bis de la Ley de Bosques.	Presidio menor en su grado mínimo a medio, de sesenta y un día a tres años; y multa de 11 a 50 UTM.
6	Delito culposo de provocar incendio que cause daño en los bienes aludidos en el inciso segundo del artículo 22, por mera imprudencia o negligencia en el uso del fuego u otras fuentes de calor en zonas rurales, o en terrenos urbanos o semiurbanos destinados al uso público.	Artículo 22 ter, inciso primero, de la Ley de Bosques.	Presidio menor en su grado medio a máximo; de quinientos cuarenta y un día a cinco años; y multa de 50 a 150 UTM.
7	Delito culposo anterior, agravado, cuando el incendio se produjere en un área silvestre protegida o se propagare a alguna de ellas.	Artículo 22 ter, inciso segundo, de la Ley de Bosques.	Presidio menor en su grado máximo; de tres años y un día a cinco años; y multa de 100 a 200 UTM.

Planifique su quema e infórmese de los planes de descontaminación atmosférica (PDA) vigentes para su comuna. Estos planes pueden prohibir las quemas de residuos agrícolas y forestales.

Para más información le invitamos a visitar nuestro sitio web:

www.conafprevencionincendios.cl